

E12  
15/30  
12



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS  
MESA DE MOVIMIENTO

13 SEP 2014

Recibido..... 15.32 .....Hs.


Exp. N°..... 29496 .....D.B.


PROYECTO DE RESOLUCIÓN.


LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE


RESUELVE.

- 1) Expresar su beneplácito con el Proyecto de Ley presentado en la Cámara de Diputados de la Nación el día 9 de abril pasado: "Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo" y adherir desde esta Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Santa Fe al mencionado proyecto expediente N° 2249\_D\_2014.
- 2) Autorizar y encomendar a la Presidencia de esta Cámara la realización y envío de una nota a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación que exprese la manifestación positiva de este cuerpo para con el Proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo y solicitando el urgente tratamiento del citado proyecto.
- 3) Registrar, comunicar y archivar la presente resolución.

 Tomás

 Alicia Gutiérrez

 ROBUSTELLI



MARIANA ROBUSTELLI  
DIPUTADA PROVINCIAL  
Bloque Movimiento Evita - FPV



**Fundamentos:**

El pasado 9 de abril de 2014, se realizó la presentación del proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo elaborado por la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, con el apoyo de más de 60 diputados y diputadas de distintos bloques políticos.

El proyecto despenaliza y legaliza la práctica del aborto en las primeras doce semanas de gestación, cuando corre riesgo la vida o la salud de la mujer; cuando existen casos de violación, los cuales deben ser acreditados con denuncia judicial o policial o formulada en un servicio de salud; o si existiera malformaciones fetales graves. Prevé además que la atención sea realizada en hospitales públicos y que la intervención tenga cobertura por obras sociales y pre-pagas. No establece ningún requisito más que la voluntad de la mujer de llevar adelante esa decisión.

La iniciativa de este proyecto, además, se inscribe en el reconocimiento de pactos y convenciones de derechos humanos y sus protocolos facultativos, que nuestro país adhiere, para garantizar el derecho a la vida, al máximo nivel posible de salud física y mental, a la igualdad y no discriminación, a la intimidad y a la autonomía reproductiva, a la libertad, a verse libre de tratos crueles inhumanos y degradantes, a la libertad de conciencia y religión, entre otros.

Bajo la consigna "Aborto legal, una deuda de la democracia: Educación sexual para decidir, Anticonceptivos para no abortar, Aborto legal para no morir", respaldan el proyecto los siguientes legisladores: Por el FpV Adela Segarra, Juliana Di Tullio, Diana Conti, Adriana Puiggrós, Araceli Ferreyra, Andrea García, Horacio Pietragalla Corti, Mónica Gutiérrez, Héctor Recalde, Jorge Rivas, Gloria Bidegain, María del Carmen Bianchi, Edgardo Depetri, Silvia Carolina Scotto, Leonardo Grosso, Mario Oporto, Gastón Harispe, Remo Carlotto, Liliana Ríos, Verónica Magario, Ana Gaillard, María Eugenia Zamarreño, Liliana Mazure, Herman Avoscán, Josué Gagliardi, Jorge



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Barreto, Gladys Soto y Mara Brawer. Carlos Raimundi, Carlos Heller y Juan Carlos Junio, de Nuevo Encuentro.

Por la UCR suscriben la iniciativa Manuel Garrido, Miguel Bazze, Eduardo Santín, Fabián Rogel y Enrique Vaquié; por el socialismo lo firman Juan Carlos Zabalza, Alicia Ciciliani, Omar Barchetta, Elida Rasino, Ricardo Cuccovillo, Gabriela Troiano y Roy Cortina; y por Unidad Popular lo hacen Claudio Lozano, Víctor De Gennaro y Antonio Riestra.

Desde el GEN firman Margarita Stolbizer, Virginia Linares y Fabián Peralta; por el Frente de Izquierda Nicolás del Caño, Néstor Pitrola y Pablo López; por el Frente por la Inclusión Social Ramona Pucheta; por el Pro Laura Alonso; por Libres del Sur Victoria Donda; por Proyecto Sur Alcira Argumedo; y por el frente UNEN Carla Carrizo.

La cuestión del aborto es una problemática de salud pública, más específicamente de acceso a la salud pública. El aborto clandestino es la primer causa de muertes de las mujeres, lo que lo convierte en una problemática no solo de falta de acceso a la salud, sino que también es un reclamo de justicia social ya que las principales víctimas son las mujeres pobres y jóvenes. Es necesario legislar positivamente en relación a derechos personalísimos de las mujeres. Siendo que su penalidad no supone la no realización de dicha práctica por miles de mujeres que deben recurrir a circuitos clandestinos poniendo en riesgo sus propias vidas. El Estado debe dar respuestas efectivas a estas demandas amparadas en el principio de derecho a la salud como derecho humano.

La aprobación de esta iniciativa promueve el debate social sobre esta problemática, desterrando prejuicios, estigmatizaciones y dogmas religiosos. Además aporta a la sociedad herramientas legales que posibiliten a las mujeres el ejercicio pleno de sus derechos. Es reconocer a las mujeres como sujetos sociales, como ciudadanas y agentes morales capaces de decidir si desean o no ser madres, el número de hijos y el espacio entre los nacimientos, CAPACES DE DECIDIR SOBRE SU PROPIO CUERPO.




CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

La legalización del aborto no obliga a ninguna mujer a practicarlo, todas las mujeres que en función de sus creencias no lo aprueben, pueden sostener sus convicciones, de igual manera que aquellas que lo admiten deben poder actuar según su conciencia, tomando en libertad las decisiones que juzguen necesarias, sin amenazas ni coerción alguna. Si exige del Estado garantizar las opciones, el acompañamiento y alta calidad de atención a mujeres y niñas que atraviesan estas decisiones.

El presente Proyecto Resolución tiene dos objetivos que nos parecen centrales a la hora de pensar "la cuestión del aborto". Por un lado, aportar a la discusión, a la construcción de sentido común y debate social sobre la interrupción del embarazo. Y por otro, hacernos carne de lo que creemos es una responsabilidad del Estado, que es asegurar el acceso a la salud pública de todos y todas. Respondiendo a una demanda social que lleva años, y que es una gran deuda de nuestros más de 30 años de Democracia. Legalizar el aborto supone ampliar la democracia, dado que garantizar este derecho implica escuchar a las afectadas por una sociedad patriarcal que limita, vulnera y subordina a gran parte de la población.

Por lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

  
Alicia Gutiérrez

  
MARIANA ROBUSTELLI  
DIPUTADA PROVINCIAL  
Bloque Movimiento Evita - FPV

  
Robustelli